



El **Grupo Empresarial Keralty** a través de la siguiente cuenta de correo electrónico, hará la recepción de trámites de notificaciones judiciales y de tutela:

notificajudiciales@keralty.com

El horario de radicación a través de los referidos correos electrónicos es de **8:00 a.m. a 5:00 p.m. los días hábiles**, esto quiere decir que si el Órgano Judicial envía un mensaje de correo después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, **éste se entenderá radicado el día hábil siguiente a su recepción.**

Lo anterior, conforme lo dispone los artículos 103 [1], 291 [2] y 612 del Código General del Proceso, y en virtud de los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5º del Decreto 306 de 1992.